E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL

CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS								
NUMERO DEL CONTRATO	047 -2026								
CONTRATISTA	NEFER YESID SANABRIA PEÑA								
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	1.030.611.614 expedida en Bogotá D.C								
SUPERVISOR	LINA PIEDAD PARRA MUÑOZ								
INTERVENTOR	NO APLICA								
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 696 DEL 21 DE ABRIL DE 2025.								
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 21.000.000.oo)								
FECHA DE INICIO	14 DE FEBRERO 2026								
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 DE MARZO 2026								
PRORROGAS SUSCRITAS	*1*			*2*			*3*		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	PLAZO ADICIONADO			PLAZO ADICIONADO			PLAZO ADICIONADO		
	N/A			N/A			N/A		
ADICIONES SUSCRITAS	*1*			*2*			*3*		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	VALOR ADICIONADO			VALOR ADICIONADO			VALOR ADICIONADO		
	N/A			N/A			N/A		
VALOR DEL CONTRATO TENIENDO EN CUENTA	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 21.000.000.oo)								

Carrera 4 # 7 - 36
+57 320 3030628
contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co

ADICIONALES EN VALOR									
CDP INICIAL No.	No. 26-00060 del 04 de febrero de 2026								
RP INICIAL No.	No.26-00086 del 04 de febrero de 2026								
CDP ADICIONALES	*1*			*2*			*3*		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	NUMERO CDP			NUMERO CDP			NUMERO CDP		
	N/A			N/A			N/A		
RP ADICIONALES	*1*			*2*			*3*		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	NUMERO RP			NUMERO RP			NUMERO RP		
	N/A			N/A			N/A		
ACTAS DE SUSPENSION	*1*			*2*			*3*		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
ACTAS DE REINICIO	*1*			*2*			*3*		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
FECHA PROGRAMADA DE TERMINACION TENIENDO EN CUENTA ADICIONALES EN PLAZO, SUSPENSIONES Y REINICIOS	MARZO 31 DE 2026								
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	N / A								

El día treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron, de una parte la Dra. **LINA PIEDAD PARRA MUÑOZ,** en su condición SUPERVISORA del contrato arriba señalado, de la otra el señor **NEFER YESID SANABRIA PEÑA ,** mayor de edad e identificado con la Cédula No. 1.030.611.614 expedida en Bogotá , en calidad de Contratista, con el propósito de suscribir el **ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACION** del Contrato de 047 -2026, por cuanto se han cumplido los requisitos necesarios para su culminación.

1. PAGOS EFECTUADOS POR LA ESE

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO
Pago N° 1	0,00	$10.500.000
TOTAL	0,00	$10.500.000

2. PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR A FAVOR DEL CONTRATISTA

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR ADEUDADO
Pago N° 2	0,00	$10.500.000
TOTAL	0,00	$10.500.000

3. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Durante el plazo contractual, el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS U OBLIGACIONES

1) Garantizar la utilización y disponibilidad de al menos un (1) vehículo apto para transitar por vías de difícil acceso, sin pavimentar, que cuenten con doble trasmisión y con capacidad para transportar cómodamente a las personas que participen en las actividades de salud programadas y los equipos y elementos que se requieran, al igual en perfectas condiciones mecánicas, mantenimientos, limpieza, dotados de equipos de carreteras reglamentarios.
2) El vehículo disponible deberá tener todos los documentos de ley en regla, tales como soat, tecnicomecanica, seguros obligatorios, tarjeta de propiedad, y el conductor deberá tener la licencia de conducción vigente.
3) Garantizar el suministro de combustible y lubricantes que requiera el vehículo disponible para realizar los traslados del personal de equipos básicos junto con los elementos a los lugares según el cronograma interno de actividades.
4) El contratista deberá mitigar los riesgos de indisponibilidad de vehículo, por lo que en caso de no ser posible el traslado del personal, deberá tener disposición de otro vehículo con iguales o mejores características.
5) El conductor no podrá ser uso del vehículo cuando se no se encuentre en un estado anímico, físico y psicológico apto para trasladar al personal según el cronograma interno de actividades.
6) Deberá contar con las normas técnicas y de calidad aplicables para el caso del objeto y alcance del mismo, aun cuando no se encuentren establecidas en este contrato ya que se entienden incluidas por Ley ya que se está activando una actividad peligrosa.
7) Deberá aceptar el cronograma de fechas, lugares y horarios de las visitas a los micro territorios que se intervendrán con los equipos básicas la cual será notificada por el supervisor del contrato de manera semanal

8) Las demás que se desprendan de la ejecución del contrato

4. CONSIDERACIONES

Que el día 14 de febrero de 2026, entre la **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SUCRE** y el señor **NEFER YESID SANABRIA PEÑA** Identificado con CC No.1.030.611.614 expedida en Bogotá Santander, suscribió el Contrato N°. 047-2026 cuyo objeto fue "**PRESTACIÓN SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 696 DEL 21 DE ABRIL DE 2025**"

1. Que el valor inicial del contrato se estimó en la suma de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000).**
2. Que se fijó un plazo inicial de hasta el 31 de diciembre de 2026**,** para la ejecución del contrato, a partir de la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución; Cuya Acta de Inicio fue suscrita el día 14 de febrero del 2026**.**
3. Que el contratista cumplió con el **100%** del presupuesto ejecutable de conformidad al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 047 - 2026.**
4. Que la fecha de finalización del contrato se estableció el 31 de marzo de 2026.
5. Que el CONTRATO **N°.** 047**-2026**, en su forma de pago contempla La ESE Centro de Salud de Sucre, pagara las obligaciones derivadas del contrato, a previa entrega del cumplimiento de sus actividades según la fecha pactada o indicada por el contratante, previa presentación por parte del contratista de las actas de recibido de entrega, a entera satisfacción de ejecución; factura y/o documento equivalente debidamente diligenciado ante la oficina pagadora; constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscales; certificación expedida por parte del supervisor designado. El contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Así mismo deberá aportarse dicha acreditación para la realización del pago derivado del contrato, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.
6. Que por parte del contratista se cumplió con el objeto contractual al 100%, hasta la fecha de suscripción de la presente acta tal y como consta en los informes de supervisión adjuntos y que avalan el cumplimiento satisfactorio del contrato.
7. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la ESE CENTRO DE SALUD SUCRE, NIT 804.008.746-9, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 047 – 2026.

Que las partes realizaran liquidación del contrato en acta adicional

8. ACUERDOS

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

Las partes de común acuerdo establecen o pactan como fecha de terminación del CONTRATO de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 047-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 696 DEL 21 DE ABRIL DE 2025.", el día treinta y un (31) de marzo de 2026

La presente acta es firmada por la que en ella intervinieron el día treinta y uno (31) del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

SUPERVISOR DESIGNADO,	CONTRATISTA,
	Nefer Yesid Sanabria Peña
LINA PIEDAD PARRA MUÑOZ	**NEFER YESID SANABRIA PEÑA**
C.C. No. 1.095.486.544 de Florián Santander	C.C 1.030.611.614 expedida en Bogotá